RESOLUCIÓN DECANAL N° 319-2025-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 3 de octubre de 2025

VISTO:

La solicitud sin número, presentada con fecha 03 de octubre de 2025 por el estudiante Rommel Orlando Cabrera Pantoja, en representación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola pertenecientes al Plan Curricular 2018, mediante la cual solicitan la inclusión del curso Hidrología (RH-483*)* como parte del programa de Nivelación Académica Gratuita 2025-II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 313-2025-UNSCH-FCA-D, de fecha 24 de septiembre de 2025, se aprobó el dictado del curso Hidrología (RH-442) como parte de la Nivelación Académica Gratuita 2025-II, correspondiente al Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola;

Que, a través del Memorando N° 225-2025-UNSCH-FCA/EPIA, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, remite a la Facultad la solicitud formal de los estudiantes del Plan Curricular 2018, quienes requieren el dictado del curso Hidrología (RH-483), equivalente al curso RH-442, con distinta codificación y requisitos según el plan de estudios vigente;

Que, ambos cursos corresponden a la misma asignatura en distinto plan curricular, compartiendo carga académica, objetivos y contenido temático, variando únicamente su código y prerrequisitos;

Que, la inclusión del curso RH-483 permitirá atender equitativamente a los estudiantes del Plan Curricular 2018, conforme a lo establecido en la Directiva N° 005-2022-VRAC-UNSCH, aprobada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1484-2022-UNSCH-CU, que regula la administración de cursos de nivelación especial gratuita;

De conformidad con la Resolución del Consejo Universitario N° 1950-2025UNSCH-CU, mediante el cual se delega al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias las atribuciones del Consejo de Facultad, a partir del 9 de setiembre de 2025, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las atribuciones delegadas por dicha resolución,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR Y COMPLEMENTAR la Resolución Decanal N° 313-2025-UNSCH-FCA-D, incluyendo la asignatura HIDROLOGÍA (RH-483) correspondiente al Plan

Curricular 2018, como parte del Programa de Nivelación Académica Gratuita 2025-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, con los siguientes datos:

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQUISITO	DOCENTE
RH-483	HIDROLOGIA (Plan 2018)	4.0	3.0	2.0	5.0	ES-282, RH-282	EFRAIN CHUCHON PRADO

Artículo 2º.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, a través de las unidades correspondientes, ejecute las acciones necesarias y autorice la matrícula correspondiente para los estudiantes beneficiarios del curso Hidrología (RH-483*)* del Plan Curricular 2018, según la relación de estudiantes indicada en el Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 313-2025-UNSCH-FCA-D**,** que se mantiene vigente.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente al Vicerrectorado Académico y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y demás instancias competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4º.- MANTENER VIGENTES todos los demás artículos y disposiciones contenidas en la Resolución Decanal N° 313-2025-UNSCH-FCA-D, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
EPIA
FER/emhp